



AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

H A C E S A B E R:

A las personas que se sientan con derecho a intervenir, para que dentro del término de veinte (20) días, comparezcan a este Juzgado por sí mismo o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro de la **SOLICITUD DE DESEMBARGO** dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** con radicado No. **11001400305420010025700** De **BANCO ANDINO S.A.** contra **MARÍA DEL PILAR REYES SANTAMARÍA**, indicando que la medida cautelar sobre la cual se pretende su levantamiento, recae sobre la cuenta corriente No. **457260000130** del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a nombre de **MARÍA DEL PILAR REYES SANTAMARÍA**, identificada con C.C. No. **51.879.755**, comunicada por este Juzgado mediante Oficio No. 805 del 20 de abril de 1995.

Se le advierte a los emplazados, que vencido el término concedido al no comparecer, se levantará la medida cautelar, que se encuentra registrada en contra de la señora **MARÍA DEL PILAR REYES SANTAMARÍA**.

Se fija el presente aviso en lugar público y visible de este Juzgado, así como en el mico sitio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-054-civil-municipal-de-bogota/83>, por el término de veinte (20) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8: am) del día de hoy veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), desfijándose el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el inciso primero del numeral decimo (10ª) del artículo 597 del Código General del Proceso.

Original Firmado
JORGE EDISON PARDO TOLOZA
Secretario.

Carrera 10 No. 14 – 33 Edificio Hernando Morales Molina-Segundo Piso
E-Mail: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2434337.